

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA MODULAR Y CONFIGURABLE PARA LA EDICIÓN COOPERATIVA, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL” POR UN VALOR ESTIMADO DE 173.934,08 € (IVA excluido) (210.460,24 € IVA incluido)

CPV: 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

72230000 Servicios de desarrollo de software personalizado

72210000 Servicios de programación de paquetes de software

71354100-5 Servicios de cartografía digital

38221000-0 Sistemas de información geográfica (SIG o equivalentes)

90714100-6 Sistemas de información ambiental

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El servicio para el 'Desarrollo e Implementación de una Herramienta Modular y Configurable para la Edición Cooperativa, Gestión y Difusión de Información Geográfica y Ambiental' tiene por objeto el desarrollo de una herramienta modular y configurable que permita la creación, edición, captura, integración y difusión de información geográfica y temática de forma cooperativa entre distintos equipos y proyectos. La solución deberá facilitar tanto el trabajo en gabinete como la toma de datos en campo, garantizando la integración de la información generada en una base de datos común y su posterior consulta, análisis y difusión mediante indicadores, asegurando así la coherencia, calidad y aprovechamiento de la información ambiental producida. Se contempla la ejecución de las diferentes fases del desarrollo, pruebas e implementación durante todo el periodo de vigencia del contrato.

- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Contratos con terceros.

- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros.

- CONTRATO RESERVADO DA 4ª LCSP: No

- ☐Centros especiales de empleo de iniciativa social
☐Empresas de Inserción

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No

Justificación de la no división del contrato en lotes: El objeto del contrato no se divide en lotes debido a la naturaleza integral, homogénea e interdependiente de las prestaciones que lo componen, las cuales requieren una ejecución coordinada y unitaria para garantizar la correcta funcionalidad, coherencia técnica y calidad del resultado final.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 173.934,08 €

Importe del IVA: 36.526,16 €

Importe total (IVA incluido): **210.460,24€**

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El precio final de licitación se obtiene de aplicar las tarifas siguientes a las horas estimadas para cada uno de los perfiles.

Perfil (Perfil e- CF)	Tarifa €/hora	Estimación horas	Coste
Jefe de proyecto (Gestor de proyecto)	56,65	256	14.502,40
Administrador de sistema (Administrador de sistema)	43,82	384	16.826,88
Analista - Programador (Analista de Negocio)	39,81	1280	50.956,80
Desarrollador (Desarrollador)	25,80	2560	91.648,00
Total			173.934,08

Asimismo, se establece la siguiente experiencia mínima que deben disponer los perfiles indicados en la tabla anterior:

- **Jefe de proyecto:** deberá disponer de Título de Grado Universitario (Nivel 2 de MECES) o superior, con un mínimo de cinco años de experiencia en jefatura de proyectos en trabajos de similar envergadura al objeto del contrato, con un equipo de trabajo en el que hayan intervenido como mínimo un analista y dos programadores. Será admisible no disponer del Título de Grado Universitario siempre y cuando se acredite una experiencia superior a 10 años en trabajos similares al objeto de la presente licitación.
- **Administrador de Sistemas:** deberá disponer de Título de Grado Universitario (Nivel 2 de MECES) o superior. La experiencia mínima será de 3 años en trabajos similares al del objeto del contrato. Será admisible no disponer del Título de Grado Universitario siempre y cuando se acredite una experiencia superior a 10 años en trabajos similares al objeto de la presente licitación.
- **Analista Programador:** deberá disponer de Título Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES) o superior. La experiencia mínima será de al menos 1 año en trabajos similares al del objeto del contrato.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Desarrollador:** deberá disponer de Título Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES) o superior y experiencia de al menos 1 año en trabajos similares al del objeto del contrato.

Estos criterios de titulación y experiencia se justifican por los siguientes motivos:

1. Los medios adscritos a este contrato asumirán, desde el primer día, el correcto desarrollo de la Herramienta a crear, la cual se considera estratégica para la gestión de contenidos de carácter geográfico. La adscripción al contrato de personal que no cuente con la cualificación y experiencia adecuadas podría comprometer el desarrollo de las tareas derivadas del mismo.
2. El tiempo de aprendizaje que pudiera tener una persona sin la suficiente experiencia y capacitación sería muy largo y no es asumible por La Agencia.

Se considera por tanto que, dada la complejidad técnica de los desarrollos a realizar, se han definido unos criterios de solvencia sobre los recursos y su capacitación ajustados, que garanticen que la empresa adjudicataria podrá cumplir con los niveles de servicio esperados, salvaguardando así los intereses de La Agencia en cuanto a la calidad de los trabajos que se vayan a realizar.

El contratista aportará un equipo de trabajo con la cualificación necesaria en los entornos tecnológicos especificados en el presente pliego, y con la capacidad suficiente para dar respuesta a corto plazo a las evoluciones tecnológicas que se presenten en el desarrollo de los proyectos, con el objetivo de cumplir con los requisitos definidos en el ANS.

La sustitución de un miembro del equipo de trabajo (a petición de La Agencia o del propio contratista) estará "solapada" con el nuevo recurso para que se pueda mantener el servicio dentro de los parámetros demandados. El tiempo mínimo de solape entre recursos será al menos de dos semanas y durará hasta que el Director de Proyecto de La Agencia determine que se han asumido los conocimientos necesarios de los sistemas a mantener. Este solapamiento de recursos no tendrá coste alguno para La Agencia.

Sistema de determinación del precio¹: La fuente para la determinación de las tarifas utilizadas en la estimación de costes es el recogido en la INSTRUCCIÓN 1/2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC de la Agencia Digital de Andalucía.

Fuente de Financiación:

(Incluir una **X** donde proceda)

(**X**) Actuaciones propias de la Agencia

Financiación Fondos Europeos : Sí (FEDER 85%)

1 a) Precios unitarios (cuando se licita en funcion de las necesidades DA 33) . b) a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten c) a tanto alzado, es decir precio a cantidad fija acordada globalmente.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592XI76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	28.061,36 €	2051170321	G/44F/22708/00	02
2027	182.398,88 €	2051170321	G/44F/22708/00	02

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 15

Posibilidad de prórroga: No

Facturación

La facturación de los trabajos se realizará atendiendo a:

Avance de los desarrollos: la facturación de estos trabajos se realizará trimestralmente en base a los trabajos realizados en el periodo vencido. En estas tareas se incluye la fase de transferencia de conocimiento.

La tarifa por perfil será la proporcionada por el contratista en su oferta para cada uno de los perfiles.

El aumento o disminución de las cargas de trabajo, y como consecuencia de ello, los incrementos o decrementos del equipo de trabajo en este servicio, no repercutirán en el coste de este.

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: Sí

En caso afirmativo: 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA)².

Garantía definitiva mediante retención en el precio: No.

Devolución proporcional en caso de recepción parcial: No

Garantía complementaria: No

² No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

6.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios (administrativo de Servicios) que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la (abierto) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

- **CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente CONTR 2026 233713 Desarrollo e Implementación de una Herramienta Modular y Configurable para la Edición Cooperativa, Gestión y Difusión de Información Geográfica y Ambiental” por un Valor Estimado de 173.934,08 € IVA excluido (210.460,24€ IVA incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Eva María Piñero Girón

Jefa de Área de Tecnologías de la Información
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
(documento firmado digitalmente)

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I CRITERIOS Y MEDIOS DE ACREDITACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

- ✓ Cuando se acredite la solvencia mediante clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia económica y financiera

DE FORMA ALTERNATIVA

(X) Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 139.147,26 euros.³

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

(x) El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del importe del contrato (34.786,81 euros.)

3 Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

✓ Cuando se acredite la solvencia mediante clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia técnica

(X) DE FORMA ALTERNATIVA

De los siguientes epígrafes se proponen los siguientes criterios de solvencia técnica o profesional .

(X) 1.- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se considerarán trabajos o servicios de igual o similar naturaleza todos aquellos incluidos en alguno de los siguientes CPVs: 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información, 72230000 Servicios de desarrollo de software personalizado, 72210000 Servicios de programación de paquetes de software, 71354100-5 Servicios de cartografía digital, 38221000-0 Sistemas de información geográfica (SIG o equivalentes) y 90714100-6 Sistemas de información ambiental.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: Tres años

Nota: En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. EN LOS CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA HABRA QUE INCORPORAR AL MENOS DOS CRITERIOS, EN EL CASO DE SOLICITAR ESTE

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Este criterio contribuye a reducir riesgos de ejecución, al evidenciar conocimiento previo del entorno técnico y organizativo. Asimismo, resulta proporcional y no discriminatorio, ya que se limita a valorar experiencia directamente vinculada al objeto del contrato, favoreciendo la calidad y fiabilidad del servicio sin repercusión económica adicional para la Administración.

(X) 2.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

- Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda). Las titulaciones se hacen corresponder con el Marco Español MECES de Cualificaciones para la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio):

- **Jefe de proyecto:** deberá disponer de Título de Grado Universitario (Nivel 2 de MECES) o superior, con un mínimo de cinco años de experiencia en jefatura de proyectos en trabajos de similar envergadura al objeto del contrato, con un equipo de trabajo en el que hayan intervenido como mínimo un analista y dos programadores. Será admisible no disponer del Título de Grado Universitario siempre y cuando se acredite una experiencia superior a 10 años en trabajos similares al objeto de la presente licitación.
- **Administrador de Sistemas:** deberá disponer de Título de Grado Universitario (Nivel 2 de MECES) o superior. La experiencia mínima será de 3 años en trabajos similares al del objeto del contrato. Será admisible no disponer del Título de Grado Universitario siempre y cuando se acredite una experiencia superior a 10 años en trabajos similares al objeto de la presente licitación.
- **Analista Programador:** deberá disponer de Título Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES) o superior. La experiencia mínima será de al menos 1 año en trabajos similares al del objeto del contrato.
- **Desarrollador:** deberá disponer de Título Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES) o superior y experiencia de al menos 1 año en trabajos similares al del objeto del contrato.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Estos criterios de titulación y experiencia se justifican por los siguientes motivos:

La exigencia de un equipo técnico con los perfiles, titulaciones y experiencia indicados resulta proporcionada y necesaria en atención al objeto, importe y duración del contrato. El desarrollo de una aplicación con las características que se piden en el pliego implica una complejidad técnica que requiere una adecuada planificación, coordinación y control de calidad, funciones que justifican la presencia de un jefe de proyecto con experiencia contrastada. Asimismo, la correcta definición funcional, el diseño técnico, el desarrollo, la implantación y la explotación de la solución hacen imprescindible contar con personal cualificado en análisis, programación, desarrollo y administración de sistemas, con un nivel formativo y una experiencia mínima que garanticen la correcta ejecución del contrato, la reducción de riesgos técnicos y el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad exigidos

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí

Compromiso de adscripción de medios personales: Sí

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:
Gestor de Proyecto	Título de Grado Universitario (Nivel 2 de MECES)	5 Años	Experiencia mínima de 5 años en jefatura de proyectos en trabajos similares al objeto del contrato, con un equipo de trabajo en el que hayan intervenido como mínimo dos programadores y un analista. Será admisible no disponer del Título de Grado Universitario siempre y cuando se acredite una experiencia superior a 10 años en trabajos similares al objeto de la presente licitación.
Administrador de sistemas	Título de Grado Universitario (Nivel 2 de MECES)	3 Años	Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento y administración de sistemas similares al objeto del contrato. Será admisible no disponer del Título de Grado Universitario siempre y cuando se acredite una experiencia superior a 10 años en trabajos similares al objeto de la presente licitación.
Analista -Programador	Título Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES)	1 Años	Experiencia mínima de 1 año como Analista en el desarrollo de trabajos similares al objeto del contrato.
Desarrollador	Título Superior de Formación Profesional (nivel 1 MECES)	1 Años	Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento y administración de sistemas similares al objeto del contrato.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Compromiso de adscripción de medios materiales: No

**ANEXO IV PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN
CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

(X) SE PROPONE MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 50 puntos)

<u>Criterio:</u> Adecuación de la propuesta de arquitectura para el despliegue de la herramienta <u>Justificación de la elección:</u> para conseguir la calidad, coherencia de la herramienta, es importante que la arquitectura propuesta esté bien estructurada, con un detalle técnico, alineada con las necesidades del sistema SIPNA y basada en experiencias previas aplicables. En particular, se considera que este criterio ha de asegurar los siguientes aspectos: • Conocimiento del entorno SIPNA, incluyendo su modelo físico y condicionantes operativos. • Estructura y solidez de la arquitectura propuesta, incluyendo la definición de sus componentes principales (capa de datos, servicios, despliegue, operación) y su coherencia global. • Nivel de detalle técnico de la solución, valorándose la concreción en tecnologías, mecanismos de despliegue, operación, monitorización y gestión del sistema. Experiencia previa en desarrollos o implantaciones similares, especialmente en entornos de gestión de información geoespacial o sistemas multiusuario de alta concurrencia <u>Documentación a presentar:</u> • Documento de propuesta de arquitectura para el despliegue de la herramienta.	20
<u>Criterio:</u> Adecuación de la propuesta para el Módulo de Consulta, Análisis y Difusión de Datos (MED) <u>Justificación de la elección:</u> para dar respuesta a los requerimientos funcionales de la operativa, las capacidades y servicios necesarios es importante una adecuada propuesta que integre los siguientes aspectos: • El conocimiento de SIPNA y su modelo de datos • La descripción del Módulo y adecuación a las necesidades y requerimientos del proyecto (incidiendo en la importancia del control de calidad geométrico y temático) • El tratamiento y gestión de las geometrías y del contenido temático • La experiencia previa en desarrollos o implantaciones similares, especialmente en entornos de gestión de información geoespacial o sistemas multiusuario de alta concurrencia. <u>Documentación a presentar:</u> • Documento de propuesta funcional para el Módulo de Edición (MED)	15
<u>Criterio:</u> Adecuación de la propuesta para el Módulo de Consulta, Análisis y Difusión de Datos (MCAD) <u>Justificación de la elección:</u> Se valorará la adecuación de la propuesta a los	15

requerimientos funcionales de la operativa, las capacidades y servicios que ofrecerá para dar respuesta a los mismos. En particular, se evaluarán los siguientes aspectos: • Conocimiento de INDIFO (herramienta de difusión de Indicadores Forestales implantada en la Agencia de Medio Ambiente y Agua) y su modelo de explotación de la información basada en rejillas • Adecuación de las herramientas de análisis y consulta propuestas a las necesidades y requerimientos del proyecto • Tratamiento de la información espacial para su adecuación al Módulo • Experiencia previa en desarrollos o implantaciones similares, especialmente en entornos de gestión de información geoespacial <u>Documentación a presentar:</u> Documento de propuesta funcional para el Módulo de Consulta, Análisis y Difusión de Datos (MCAD)	
---	--

NOTA: Si el procedimiento es abierto simplificado, los criterios de adjudicación previstos mediante juicio de valor, su ponderación no superará el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Se establece un umbral mínimo de puntos que deberá alcanzar el licitador en los anteriores criterios:

- Criterio 1: 5 puntos
- Criterio 2: 5 puntos
- Criterio 3: 5 puntos

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 50 puntos)

Oferta económica (1)	30
<u>Criterio de mejora sin repercusión económica (2):</u> Compromiso por parte del licitador de realizar un chequeo sistemático y mensual, mediante prototipado, de la correcta funcionalidad de los desarrollos parciales <u>Justificación de la elección:</u> El incremento de la frecuencia de la realización de un chequeo sistemático reduce el riesgo de fallos inesperados y contribuye a minimizar futuros tiempos de inactividad. <u>Documentación a presentar:</u> Documento que muestre el protocolo de verificación a realizar	10
<u>Criterio de mejora sin repercusión económica (3):</u> Compromiso por parte del licitador de realizar las pruebas de los distintos módulos desarrollados según casos de uso reales proporcionados por la Agencia <u>Justificación de la elección:</u> Es importante que las pruebas se ajusten a los escenarios operativos efectivos, permitiendo validar que los módulos responden correctamente a las necesidades reales de los usuarios y a los procesos propios de la Agencia	10

Documentación a presentar: Documento de compromiso a realizar la actualización de variables con una frecuencia definida.

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **30** puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

(2) El criterio Compromiso por parte del licitador de realizar un chequeo sistemático y mensual de que las aplicaciones funcionan adecuadamente se valorará de la siguiente forma:

	Puntos
No hay compromiso de chequeo	0
El chequeo se propone con una periodicidad trimestral	5
El chequeo se propone con una periodicidad mensual	10

(3) El criterio "Compromiso por parte del licitador de realizar las pruebas de los distintos módulos desarrollados según casos de uso reales proporcionados por la Agencia" se valorará de la siguiente forma:

	Puntos
--	--------

No hay compromiso de realización de pruebas	0
El compromiso es de uno o dos casos de uso	5
El compromiso es igual o mayor a tres casos de uso	10

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 1.1. del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: La Agencia asume los objetivos establecidos en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su apartado 2.d) Incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

1. Favorecer la formación en el lugar de trabajo. El contratista debe garantizar que el personal adscrito al contrato o que preste servicios de soporte y mantenimiento reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo, deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato.
- FORMA DE COMPROBACION DURANTE LA EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ESPECIAL: durante la fase inicial de implantación el gestor del contrato por parte de AMAYA solicitará al Director de Proyecto del contratista la documentación que acredite la realización de las actividades y acciones formativas comentadas anteriormente.

2 SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(Incluir una **X** donde proceda y se borra el resto)

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4 PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		22/09/2026 18:59:50	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMp8tY9m615n97x4592Xl76wdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	